

**RESOLUCIÓN No. 1264 de 2020**  
**20 NOV. 2020**

*“Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*.

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se incorporó y desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante Resolución 1178 del 05 de noviembre de 2020, la Ministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por valor de \$242.748.511 en el rubro A-01-01-01 “SALARIO”, \$156.959.374 en el rubro A-01-01-02 “CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA” y \$52.792.115 en el rubro A-01-01-03 “REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL”, operaciones presupuestales que fueron debidamente aprobadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2020-059323 del 13 de noviembre de 2020.

Que mediante memorando 20200420330233 del 17 de noviembre de 2020 la Dirección de Talento Humano, solicitó la desagregación de recursos en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020, con el fin de cumplir con los pagos de los salarios y los gastos inherentes a la nómina de los servidores públicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para lo que resta de la vigencia.

Que mediante Resolución 1213 del 12 de noviembre de 2020, la Ministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por valor de \$144.273.324 en el rubro A-08-04-01 “CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE”, operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2020-060322 del 19 de noviembre de 2020.



“Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** - Efectuar la asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo al siguiente detalle:

**DEPENDENCIA 000**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A						10	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 144.273.324</b>
A	08					10	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$ 144.273.324</b>
A	08	04				10	CONTRIBUCIONES	\$ 144.273.324
A	08	04	01			10	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 144.273.324

**DEPENDENCIA 007**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A						10	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 452.500.000</b>
A	01					10	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 452.500.000</b>
A	01	01				10	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$ 452.500.000</b>
A	01	01	01			10	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 242.748.511</b>
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 242.748.511
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	\$ 224.838.610
A	01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 16.689.469
A	01	01	01	001	012	10	AUXILIO DE CONECTIVIDAD	\$ 1.220.432
A	01	01	02			10	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 156.959.374</b>
A	01	01	02	001		10	PENSIONES	\$ 6.000.000
A	01	01	02	002		10	SALUD	\$ 12.617.859
A	01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 78.000.000
A	01	01	02	004		10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 13.841.515
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 3.000.000
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	\$ 24.000.000
A	01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP	\$ 6.500.000
A	01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 13.000.000
A	01	01	03			10	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 52.792.115</b>
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 52.792.115



*“Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*



**ARTÍCULO 2.** - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la asignación y desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 20 NOV. 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Mabel Gisela Torres Torres*  
MABEL GISELA TORRES TORRES  
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas   
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña   
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya  
Proyectó: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

